

## 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2021-9588** *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector del Comercio Detallistas de Alimentación de Cantabria, por el que se aprueban las Tablas Salariales del Grupo 5, para adecuarlas al Salario Mínimo Interprofesional.*

Código 39001575011983.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector del Comercio de Detallistas de Alimentación de Cantabria, con fecha 30 de septiembre de 2021, por el que se acuerda actualizar las cuantías de las tablas salariales correspondientes al grupo 5 a fin de adecuarlas a la subida del Salario Mínimo Interprofesional a partir del 1 de septiembre de 2021; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

#### ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de noviembre de 2021.

El director general de Trabajo,  
Gustavo García García.

VIERNES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 228

## ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE DETALLISTAS DE ALIMENTACIÓN DE CANTABRIA

En Santander, a 30 de septiembre de 2021, se reúnen en la sede de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Detallistas de Alimentación que a continuación se relacionan:

**Por CCOO:**

D. Juan José Cisneros.

D. Gregorio García.

**Por UGT:**

Dña. Pilar Santamaría.

Dña. Mercedes Perona.

D. José Giráldez.

**Por Sindicato Unitario:**

D. Agustín García.

**Por UCEDA:**

D. Alberto Mediavilla.

Dña. Beatriz Varela.

**Por ACODA:**

D. Miguel Angel Cuerno.

D. Gonzalo Cayón.

D. Esteban Gutiérrez.

Las partes proceden a actualizar las cuantías del siguiente grupo para adecuarlas a la actualización del SMI publicada recientemente.

Desde el 1 de septiembre de 2021:

Grupo 5.

Primer año (SMI): 900,67 €/mes.

Segundo año (SMI): 900,67 €/mes.

Se establece un periodo de un mes desde la publicación de este acuerdo para el pago de atrasos.

Se delega el registro de este acuerdo en REGCON en la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria.